

SENTENCIA N° 872 /16

Expte. N° 6/926/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 05 días del mes de Agosto de 2016, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **LACTEOS Y FIAMBRES DEL NOA S.A. S/RECURSO DE APELACIÓN**, Nro. 6/926/2016 (Expte DGR N° 36.898/376/D/2013) y;

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 01 de Febrero de 2016, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo N° 12° C.T.P. y artículo 10°, puntos 1 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs 48/50).-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán ha sido conformado con la designación de sus miembros el día 08.10.2015 (cfr. Decretos PE Nros.3158/1, 3159/1, 3160/1, B.O.T. 08.10.2015), por lo que la causa resulta de competencia del mismo.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente,, tal lo prescripto por el artículo 150° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

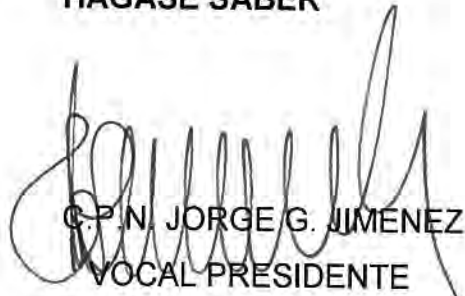
1°: TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-

2°: AUTOS PARA SENTENCIA.-

3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.-

A.L.D.


HAGASE SABER



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA